



**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORMES**

**F-GEC-OCI-01
Febrero de 2018
Versión No. 01**

IMPRETICS E.I.C.E.

**INFORME DE AUDITORÍA
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA**

**Realizada:
Octubre de 2019**

**Control Interno
Noviembre de 2019**



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. Objetivo	1
1.1 Objetivos específicos	1
2. Alcance	1
3. Equipo de trabajo	1
4. Criterios del informe	1
5. Metodología	2
6. Desarrollo de la auditoría	2
7. Observaciones	3
7.1 Planeación de la Auditoría	4
7.2 Presupuesto	4
7.3 Planes de Mejoramiento	5
7.4 Evaluación del Sistema de Control Interno	6
7.5 Verificación de envío de reportes e informes	6
Conclusiones	7
Recomendaciones	7

IMPRETICS E.I.C.E.**AUDITORÍA PROCESO GESTIÓN FINANCIERA****1. Objetivo**

Verificar que las políticas, planes, programas y proyectos formulados por la Dirección Financiera, cumplan con la función, misión, visión y objetivos institucionales establecidos por IMPRETICS E..I.CE. para la vigencia fiscal 2019.

1.1 Objetivos Específicos

- 1.1.1 Verificar el avance del plan de acción para la vigencia 2019.
- 1.1.2 Verificar el avance de la implementación de las políticas y procedimientos contables.
- 1.1.3 Verificar el comportamiento de los indicadores de gestión del proceso.
- 1.1.4 Verificar el cumplimiento de los compromisos asociados al cumplimiento del objetivo Institucional.
- 1.1.5 Verificar el avance del Sistema de Control Interno del proceso Gestión Financiera.
- 1.1.6 Verificar el avance en la elaboración del manual de operación del proceso.
- 1.1.7 Evaluar el mapa de riesgos del proceso.

2. Alcance de la Auditoria

La auditoría se practicará al proceso de gestión Financiera a partir del 2 de enero hasta el 30 de septiembre de 2019, tomando como objetivo principal el cumplimiento de los componentes del sistema de control interno y los objetivos del proceso financiero.

3. Equipo de Trabajo.

El equipo de trabajo está conformado por el Jefe de Control Interno quien realiza la verificación de la información y hace la evaluación.

4. Criterios del Informe

- Ley 152 de 1994
- Decreto 1499 de 2017 MIPG
- Decreto 648 de 2017 Sistema de Control Interno
- Plan estratégico de la entidad.
- Plan de acción del proceso
- Cuadro de Indicadores del proceso
- Mapa de Riesgos del proceso
- Caracterización del proceso
- Manual de funciones y competencias laborales
- Normatividad contable y presupuestal aplicable a la entidad

5. Metodología

Con oficio del 18 de octubre de 2019 Rad. 20190010000573 remitido a la gerencia general se informa de la auditoría que realizará Control Interno al proceso de Gestión Financiera a partir del 24 de octubre, requiriendo información necesaria para la etapa de planeación. Posteriormente con fecha 23 de octubre se envía la carta de compromiso rad. No. 20190010000593, y el cronograma con las fechas estimadas para el desarrollo de la auditoría.

La auditoría al proceso de gestión Financiera consiste en verificar y evaluar los avances referidos en el objetivo general y los objetivos específicos.

6. Desarrollo de la auditoría

De conformidad con el Plan Anual de Auditorías correspondiente a la vigencia 2019, se realizó auditoría al proceso de Gestión Financiera teniendo en cuenta el objetivo y alcance descritos en los puntos 1 y 2 del presente informe, desarrollando las siguientes actividades:

- a) Inicio de la auditoría. Siendo las 2:20 p. m. del día 24 de octubre de 2019, se presenta el Jefe de Control Interno de la entidad ante el Director Financiero (E.), procediendo a dar inicio a la auditoría y dar lectura del acta en la cual expone las actividades a desarrollar durante la auditoría y los documentos y soportes requeridos, que previamente había solicitado y los que se necesitare durante la auditoría. Una vez leída, el director manifiesta estar enterado de la auditoría y de la información solicitada y proceden las partes a firmar el acta # 5, en presencia de un testigo quien también la firma.
- b) Recepción de documentación requerida. Control Interno a la fecha de inicio de la auditoría no ha recibido la información solicitada desde el 18 de octubre del año en curso y se lo manifiesta al líder del proceso, quien responde que esos documentos no están elaborados y lo confirma en presencia de la representante de la alta dirección, a quien mandó llamar para preguntarle, respondiendo ella que es verdad, que esos documentos no están elaborados. El responsable del proceso financiero aduce que sin esos documentos no es posible realizar la auditoría. Sin embargo, el jefe de Control Interno continúa con la auditoría.
- c) Control Interno encontró que existen unos documentos del proceso financiero tales como: caracterización del proceso y procedimientos, que no están actualizados y no los aplican. No se evidencia que políticas contables, presupuestales, financieras, etc. estén elaboradas, formuladas, aprobadas y adoptadas, como tampoco se observa que existan manuales, procedimientos, plan de acción del proceso, plan financiero, mapa de riesgos, acuerdo de gestión, el cuadro de mando integral con sus respectivos indicadores y demás documentos del proceso. Además, se observa que no se publican los estados financieros en la página web de la entidad, en cumplimiento de la ley de transparencia.

- d) Evaluación del Sistema de Control Interno. Por medio de un cuestionario el Jefe de Control Interno realiza la evaluación al sistema de control interno, teniendo en cuenta cada uno de los componentes: i) Entorno de control, ii) Evaluación de riesgos iii) Actividades de control, iv) Información y comunicación y v) Supervisión y monitoreo.

Evaluación que permitirá conocer el grado de avance en el que se encuentra el sistema de control interno del proceso financiero y si está cumpliendo con lo establecido en los decretos 1499 y 648 de 2017 MIPG y MECI. Así mismo, podrá el responsable del proceso definir planes de mejoramiento y fechas de cumplimiento para cerrar las brechas identificadas y lograr una mejor calificación en las siguientes evaluaciones hasta llegar a un nivel de efectivo.

- e) Definición de observaciones: Como parte del proceso de comparación entre el criterio (el estado correcto del requisito) y la condición (el estado actual).
- f) Definición de recomendaciones: Surgieron como sugerencias de mejores prácticas, por la actualización de las normas y por oportunidades de mejoramiento evidenciadas en la auditoría.
- g) Planes de mejoramiento: para la implementación de las acciones preventivas, correctivas, y/o de mejora derivada del presente informe, el director financiero debe elaborar el respectivo plan de mejoramiento de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad y descritos en la última parte del informe.

7. Observaciones

Desarrollo de las Observaciones.

El Auditor para determinar las observaciones o hallazgos como también se les denomina no pudo hacerlo, porque estas son el resultado de la comparación que se realiza entre un criterio establecido y la situación actual encontrada durante un examen a una actividad, procedimiento o proceso. Para ello se requiere:

Análisis de datos:

- Examina y evalúa contra estándares establecidos (normas, procedimientos aprobados, instructivos de operación, definidos en el proceso, entre otros)
- La evaluación e interpretación de los resultados le deben permitir al Auditor Interno emitir una opinión sobre la efectividad de los controles en relación con la capacidad de mitigar el riesgo, así como el cumplimiento de las normas relacionadas y aplicables.

Redacción de hallazgos:

- **Condición:** La evidencia basada en hechos que encontró el Auditor Interno. (realidad)
- **Criterio:** Las normas, reglamentos o expectativas utilizadas al realizar la evaluación. (lo que debe ser)
- **Causa:** Las razones subyacentes de la brecha entre la condición esperada y la real, que generan condiciones adversas. (que originó la diferencia encontrada)
- **Consecuencia o efectos:** Los efectos adversos, reales y potenciales, de la brecha entre la condición existente y los criterios. (que efectos puede ocasionar la diferencia encontrada)

7.1 Planeación de la Auditoría.

En razón a que del proceso financiero no enviaron la información solicitada, el Auditor no pudo en la fase de planeación identificar, analizar y documentar la información como evidencia de auditoría, ni reflejar los resultados de la evaluación de riesgos preliminar, ni definir los criterios para evaluar las políticas y lineamientos que haya emitido la línea estratégica de defensa, la gestión de riesgos y los controles del proceso financiero.

Además, con la respuesta que se obtiene del director financiero, que no están elaborados los documentos solicitados, el Auditor no puede desarrollar su trabajo que consiste en documentar sus papeles de trabajo tales como: Una matriz de riesgos y controles, que vincule riesgos y controles con el enfoque, los resultados, las observaciones y las conclusiones de las pruebas que se realicen; mapas de procesos, flujogramas y/o descripciones de los procesos de control; los resultados de las evaluaciones de la idoneidad del diseño de los controles; el plan y el enfoque para probar la efectividad de los controles clave y la evaluación de la idoneidad del diseño de los controles.

6.2 Presupuesto.

No se evidencian los lineamientos de Política, los objetivos y las metas que se deben tener en cuenta para la elaboración del presupuesto anual de la entidad, ni el cumplimiento de cada una de las etapas del ciclo presupuestal establecido en el artículo 4° de la ordenanza No. 408 de enero de 2016, Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental.

- Etapa 1. Programación presupuestal. Que comprende el proceso de formulación y aprobación del plan financiero, de programación y aprobación del anteproyecto – proyecto de presupuesto y liquidación del presupuesto.
- Etapa 2. Ejecución presupuestal. Donde se materializa la ejecución del gasto, con la cual se afecta de forma definitiva el presupuesto. Este subproceso o etapa es

permanente en cada vigencia y comprende desde la expedición de disponibilidades presupuestales, el perfeccionamiento de compromisos, la expedición del registro presupuestal hasta los pagos, giros y transferencias para cumplir con las obligaciones contraídas. Adicionalmente esta etapa contempla el desarrollo de las modificaciones presupuestales, (adiciones, traslados, reducciones o suspensiones a los recursos).

En el ejercicio de la auditoría no se evidencia la ejecución presupuestal de la presente vigencia.

- Etapa 3. Cierre presupuestal. El cierre presupuestal es la última etapa del ciclo presupuestal que coincide con el cierre del año, teniendo en cuenta el principio de anualidad del presupuesto. En este sentido una vez se termina la vigencia, las autorizaciones expiran, así como los saldos de apropiación.
- Etapa 4. Seguimiento y Evaluación. El ciclo presupuestal debe estar acompañado de control y seguimiento, por esta razón este proceso refiere básicamente al reporte y presentación de informes de ejecución y resultado.

Se observa que el responsable de la gestión presupuestal no monitorea, ni mide su gestión, ni produce los informes correspondientes, que permitan evaluar y medir los resultados, incumpliendo con las dimensiones 3, 4 y la línea 1ª. de defensa de la dimensión 7 de MIPG.

7.3 Planes de mejoramiento.

Control Interno en cumplimiento al Plan Anual de Auditorías ejecutó las siguientes actividades con relación al proceso Financiero:

- Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2018.
- Seguimiento a la austeridad en el gasto de la vigencia 2018.
- Seguimiento plan de acción.
- Seguimiento al Sistema de Control Interno.
- Seguimiento a publicación informes según ley de transparencia.

En los informes correspondientes Control Interno detalló las observaciones y las recomendaciones a tener en cuenta en la elaboración y formulación de los planes de mejoramiento.

Hasta la fecha el líder del proceso financiero no ha suscrito ningún plan de mejoramiento, que contemple las acciones preventivas para eliminar las causas que provocan la observación, ni las acciones correctivas que eliminen la causa que la provocó y evitar que vuelva a ocurrir.

En estas condiciones el rol que debe cumplir la Oficina de Control Interno frente a los planes de mejoramiento no se puede llevar a cabo, porque el Auditor Interno no puede establecer un proceso de seguimiento para verificar que las acciones previstas en el plan

de mejora hayan sido implementadas y dar cierre cuando se hayan cumplido, analizando si las acciones fueron o no efectivas para superar los hallazgos.

7.4 Evaluación del Sistema de Control Interno.

La calificación que presenta la evaluación al sistema de control interno del proceso Financiero es de 1,45 puntos sobre una base de 5, esta calificación significa que el estado del sistema de control interno del proceso es **CRÍTICO Y REACTIVO**

- Inexistencia de políticas, procedimientos, mapa de riesgos.
- Inobservancia de la documentación del proceso de gestión financiera.
- Ausencia total de cualquier procedimiento reconocible de control.
- Sin definición de las actividades de control.
- No se han definido los lineamientos (dimensión 2 - Direccionamiento estratégico y planeación) para formular los indicadores de gestión, impidiendo supervisar los cumplimientos de las metas (dimensión 3 – Gestión con valores para resultados), monitorear y medir el desempeño (dimensión 4 – Evaluación de resultados), y evaluar o autoevaluar a través de la medición y el análisis de los resultados de indicadores (Dimensión 7 (Control Interno))
- Sin evidencias de planificación del proceso, es difícil saber cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado; la entidad o el proceso no podrán: a) conocer el avance de su gestión, b) Plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas y c) al final del período no podrá determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de calidad y cantidad esperadas y con uso óptimo de recursos.

7.5 Verificación de envío de reportes e informes.

- **Contraloría Departamental del Valle del Cauca.** Con base en el cronograma de envío de reportes del ente de control, se pudo verificar que en las fechas establecidas la entidad envió oportunamente los informes y reportes correspondientes, a través del RCL.
- **DIAN.** Envío dentro de los términos la información correspondiente al IVA; la información de envío del tercer bimestre no se pudo verificar, porque en el archivo entregado para su verificación no están los soportes respectivos.

No se pudo verificar cuando se envió la información exógena de la vigencia 2018, la cual debió hacerse el 10 de mayo de 2019 según el calendario tributario; el no hacerlo dentro de la fecha indicada, acarrea sanciones o multas para la entidad.

- **Contaduría General de la Nación.** IMPRETICS E.I.C.E. ha reportado oportunamente por medio del aplicativo CHIP la información contable pública-convergencia.

Conclusiones

Mediante la auditoría realizada al Proceso de Gestión Financiera, se llega a la conclusión que el proceso debe redefinirse, teniendo en cuenta los nuevos estatutos de la entidad, las nuevas unidades de negocios.

El proceso financiero no tiene una estructura documental, la cual fundamenta el requisito de verificabilidad y contribuye de manera integral a la aplicación de los diferentes tipos de control que están definidos constitucional y legalmente.

La entidad al no tener la estructura documental del proceso financiero, de una parte, no le permite a la administración, dejar constancia escrita de los hechos económicos que se han presentado en el transcurso de un tiempo determinado (período contable), lo que respalda, de manera objetiva, la gestión administrativa y el cumplimiento legal de las disposiciones que la regulan, fortaleciendo la transparencia y la confianza pública. De otra parte, sin la estructura documental los organismos que ejercen control fiscal y demás instituciones de fiscalización asignadas por la Constitución Política y la ley no contarán con las evidencias suficientes y de calidad que los procedimientos y técnicas de fiscalización exigen para efectos de expresar un juicio sobre la información financiera de la cual es responsable el administrador público.

En las condiciones actuales, es complejo implementar el Sistema de Gestión-MIPG y el Sistema de Control Interno Contable.

Recomendaciones

- ❖ Definir, elaborar, aprobar, socializar y publicar los lineamientos, las políticas, procedimientos y objetivos del proceso financiero, teniendo en cuenta las dimensiones del sistema de gestión MIPG, el sistema financiero, presupuestal y contable, la misión, visión y los objetivos estratégicos e institucionales de la entidad.
- ❖ Definir el mapa de riesgos del proceso y los controles que permitan mitigar la materialización de los riesgos de gestión.
- ❖ Determinar las actividades de control, el monitoreo y seguimiento.
- ❖ Elaborar la estructura documental del sistema financiero, presupuestal y contable de la entidad.
- ❖ Elaborar el plan financiero de la entidad y el plan de acción del proceso financiero.
- ❖ Definir el plan de mejoramiento y fechas de cumplimiento para cerrar las brechas identificadas en la auditoría y evaluación al sistema de control interno

del proceso financiero y contable.

Los hallazgos y observaciones relacionados en el presente informe corresponden a la auditoría realizada conforme a la Planeación del trabajo de Auditoría dentro del alcance establecido, por lo tanto, es responsabilidad del área auditada, efectuar una revisión de carácter general sobre los aspectos auditados y suscribir en Control Interno dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del informe el plan de mejoramiento respectivo.

Cordialmente,



MARIO J. RIASCOS B.
Jefe de Control Interno